

BUIN, 0 1 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2056 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 73, de fecha 10 de enero de 2023, se aprueba el programa denominado **Cultura 2023**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 126, de fecha 12 de enero de 2023, se modifica el programa denominado **Cultura 2023**.

3.- El **Memorándum N° 1424**, de fecha 30 de agosto de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal asignar presupuesto para la contratación directa de **Cristian Cortez Órdenes**, por presentación de la agrupación folclórica “Aires del Maipo”, el día 04 de septiembre de 2023. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Requerimientos para el trato directo Contratación Cristian Andrés Cortez Órdenes, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Certificado de Proveedor Único, por medio del cual Cristian Cortez Órdenes, representante legal del grupo “Aires del Maipo”, declara que la empresa es el único proveedor oficial del grupo “Aires del Maipo”, y confirma presencia en evento programado para el día 04 de septiembre de 2023.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Cortez Órdenes.
- ✚ Ficha del Proveedor Cristian Cortez Órdenes – Portal de Mercado Público.
- ✚ Correo electrónico de fecha 30.08.2023 por medio del cual el Sr. Cortez Órdenes remite cotización de la presentación de “Aires del Maipo” el día 04 de septiembre de 2023, por la suma total de \$150.000.-, más Impuestos.

4.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1211** de fecha 31 de agosto de 2023, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la contratación directa, los términos de referencia y como Inspector Técnico Ximena Zelada Valencia.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo Contratación Cristian Andrés Cortez Órdenes, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, por la presentación del artista que se señala, en el marco del desarrollo del programa denominado **Cultura 2023**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario/ Factura	Fecha Presentación
Cristián Andrés Cortez Órdenes		Agrupación Folclórica “Aires del Maipo” del	\$150.000.-, más Impuesto	Boleta	Lunes 04 de septiembre de 2023.

3.- Cabe hacer presente que el proveedor propuesto es el único con los derechos de la presentación de la Agrupación Folclórica "Aires del Maipo", la cual cumple con los intereses municipales para el correcto desarrollo de la actividad; legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 "*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*". Cabe hacer presente que, el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día señalado y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria municipal doña **Ximena Zelada Valencia**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VES. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2023\Aires del Maipo_Fiestas Patrias 2023.docx